

OPOSITORES AL TURNO LIBRE

Admitidos

1. Vicente Gutiérrez Bueno.
2. Emillo Mediavilla Jiménez.
3. Ricardo Sierra López.
4. Manuel Artiñano Moraga.
5. Manuel Asensio Arévalo.
6. Mariano Rodríguez García.
7. Antonio C. Izquierdo Calzada.
8. Manuel Trujillo García.
9. Manuel González Muñoz.
10. Antonio Hervás García.
11. Jesús Sánchez Rojas.
12. Aniano Rojas Gómez.
13. Tomás Vidal Mora.
14. Encarnación Pérez Díaz.
15. Luis Sandalio Corral Sánchez.
16. Cipriano Sánchez Larios.
17. Ramón Fernández Martínez.
18. Carlos Martínez del Monte.
19. Félix Bravo Yuste.
20. José Luis Ubeda Ubeda.
21. Tomás García Escribano.
22. Eugenio Caballero Trujillo.
23. Joaquín Velasco González.
24. Marceliano Arias Arias.
25. Bernardino Hermenegildo Guillén.
26. Eloy Villajos Núñez.
27. José Antonio Roldán Bornez.
28. Francisco Arroyo Hidalgo.
29. José Pedro Fontanet.
30. Reyes Buitrago Buitrago.
31. Luis Jesús Morales Baeza.
32. Dionisio Martín Nicolás.
33. Evelio Gómez Magán.

Excluidos

Ninguno.

OPOSITORES AL TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

1. Emilio Mediavilla Jiménez.
2. Ricardo Sierra López.
3. Mariano Rodríguez García.
4. Encarnación Pérez Díaz.
5. Ramón Fernández Martínez.
6. Félix Bravo Yuste.
7. Eugenio Caballero Trujillo.
8. Marceliano Arias Arias.
9. Eloy Villajos Núñez.
10. Dionisio Martín Nicolás.
11. Evelio Gómez Magán.

Excluidos

8. Joaquín Velasco González.—El 16 de junio de 1978 no cumple la condición de llevar al menos un año en la categoría inferior, pues fue nombrado Capataz de Cuadrilla el 9 de diciembre de 1977, según fotocopia de nombramiento y manifiesta en la misma instancia.

Los exámenes tendrán lugar el jueves siguiente después de transcurridos treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes horas: A las diez, los aspirantes al turno libre y a las dieciséis horas del mismo día, los aspirantes al turno restringido; para ello los interesados deberán personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real, avenida de los Mártires, número 31, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 5.ª planta, el día y hora indicados.

Vendrán provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo o pluma estilográfica y los documentos acreditativos de los méritos alegados. Quedan, pues, con ello, citados, para dar comienzo a los ejercicios correspondientes en los indicados lugar, día y hora.

Con fecha 22 de mayo de 1978, y por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, fue nombrado el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición en sus dos modalidades, libre y restringido, el cual queda constituido así:

Presidente: Don Julián Fernández Ballester, Ingeniero Jefe.

Vocal: Don Ruperto Fernández Lampaya, Ingeniero de Caminos.

Vocal: Don José Miguel Romero Seco, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Claudio Fernández González, Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

Ciudad Real, 22 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe, Julián Fernández Ballester.—0.499-E.

22346

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer seis plazas de Camineros, con residencia en Ibiza.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de junio último, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer seis plazas de Camineros, con residencia en Ibiza, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento de Camineros.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Camineros aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14 de septiembre de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Baleares. En la misma se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Palma de Mallorca el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que, asimismo se señalará.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. S.—9.564-E.

22347

RESOLUCION de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1978.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Junta:

Admitidos

- Don Ricardo Montes Freire (D. N. I. 32.611.337).
 Don Bernardo Fernández Darrieux (D. N. I. 32.614.983).
 Don Gerardo Díaz Garell (D. N. I. 32.606.148).
 Don José Ramón Rendueles Castro (D. N. I. 32.625.709).
 Don Arsenio Fernández de Mesay Díaz del Río (documento nacional de identidad 32.613.879).
 Don José Emilio Bouza Cervera (D. N. I. 32.598.210).
 Don Alfredo López Berini (D. N. I. 32.612.093).
 Don Alfonso Luaces Anca (D. N. I. 32.612.575).
 Don José Ramón Rodríguez Caamaño (D. N. I. 32.615.517).
 Doña María del Carmen Martínez Avial (D. N. I. 32.618.178).
 Doña Susana Hernani Rodríguez (D. N. I. 35.246.241).

Excluidos

Ninguno.

Por otra parte, el número de plazas a cubrir queda definitivamente en dos para las que existe vacante.

El Ferrol del Caudillo, 18 de junio de 1978.—El Presidente, Mario Villaamil Pérez.—

22348 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo del Organismo.

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Esatales Autónomas, de 28 de diciembre de 1958, y en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, como determina el artículo 6.º 2. del Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Auxiliar administrativo, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo dispuesto en el Reglamento General vigente para ingreso en la Administración Pública y por las normas de esta resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, aprobatorio del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo por tanto simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante la presente oposición restringida, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Mecanografía. Esta prueba consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones.

En esta prueba se valorará no sólo la velocidad sino también la corrección y pulcritud de lo escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, durante una hora como máximo, sobre un tema fijado a suerte de entre todos los que componen el programa.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Ser español.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Ser funcionario interino o contratado en colaboración temporal en el Organismo convocante y en la escala que se convoca, debiendo estar prestando servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestandolos en el momento de publicarse esta convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas deberán presentar su solicitud por duplicado de acuerdo con el modelo apro-

bado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Los impresos serán facilitados por la oficina de Material de Oficina, afecta a la Secretaría General Administrativa de la Confederación, sita en la 8.ª planta de los Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid-3.

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el domicilio anteriormente mencionado.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Madrid, o en alguno de los lugares que determina el artículo 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías de medidas análogas a las exigidas para el documento nacional de identidad.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y contendrá el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, de oficio o a petición de los interesados.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella figurarán los nombres y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Director del Organismo, y el mismo se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará constituido por un Presidente, que será el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y cuatro Vocales, y sus correspondientes suplentes. Uno de los Vocales será designado por la Dirección General de la Función Pública y otro por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Actuará como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.